



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2024

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:00 a.m. del día 24 de junio de 2024, se reunieron para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la Presidencia del señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (virtual).**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS.**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ (virtual).**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores Regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Aprobación de la transferencia financiera e información a favor de la Contraloría General de la República, para la designación y contratación de una sociedad de auditoría por los periodos 2023 y 2024.

APROBACIÓN DE ACTA

El señor Alcalde informa a los señores Regidores que se ha remitido al correo electrónico el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio de 2024, pendiente de su aprobación.

El señor Alcalde, solicita al pleno del Concejo Municipal la aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio de 2024.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de junio de 2024, siendo aprobada por unanimidad por parte del órgano colegiado.

DESPACHO





El Secretario General informa al pleno del Concejo Municipal la recepción de los siguientes documentos:

1. Dictamen N° 02-2024/MDV-CAL-CSCYGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (Comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
2. Dictamen N° 01-2024/MDV-CAL-CS de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Salud (Comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Seguro Social de Salud y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
3. Pedido ingresado el 21 de junio de 2024 (DS N° 28238) presentado por el Regidor Juan José Ríos Maqui, a través del cual solicita información respecto a la cantidad de parques existentes en el distrito, su estado situacional (en mantenimiento o sin mantenimiento) detallar la ubicación de cada uno de ellos. Al mismo tiempo, hacer llegar la información de las principales bermas centrales de las zonas centro y sur del distrito; así como, las áreas verdes en las principales avenidas (Zona centro y sur) del distrito.
4. Pedido ingresado el 21 de junio de 2024 (DS N° 28240) presentado por el Regidor Juan José Ríos Maqui, a través del cual solicita información respecto a la cantidad de losas deportivas existentes en nuestro distrito, su estado situacional (en mantenimiento y sin mantenimiento) detallar la ubicación de cada una de ellas que estén a cargo de la entidad. Al mismo tiempo, hacer llegar la información de las losas que estén a cargo de otras instituciones públicas, en el distrito.

El señor Alcalde seguidamente, solicita al pleno del Concejo Municipal la inclusión de los Dictámenes a la estación del orden de día, siendo aprobado por unanimidad; asimismo, solicita al pleno del Concejo que la Primera Regidora Rocío del Pilar Cáceres Saboya Presida la sesión de Concejo, toda vez que se encuentra en el Congreso de la República a instantes de ingresar a una reunión.

La Primera Regidora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, que preside la sesión indica, respecto a los pedidos presentados por el Regidor Juan José Ríos Maqui serán remitidos a las áreas correspondientes, a fin de que informen.

INFORMES

1. La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales pide el uso de la palabra, para informar que la pista que está en el Asentamiento Humano Costa Azul de la zona sur, entre la institución educativa inicial y la parroquia, está en un estado muy precario, muchos huecos, hay momentos que las motos se han accidentado, solicita que se tome en consideración a fin de que el área competente puede realizar su evaluación y ver de qué manera se puede solucionar el estado en que se encuentra la pista.

El Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista pide el uso de la palabra, para informar y poner en conocimiento del Concejo Municipal que el día sábado conjuntamente con una comisión de Pachacútec participaron de una ceremonia en la Universidad Mayor de San Marcos en la cual la escuela profesional de Geografía ha realizado un plan de desarrollo urbano de la jurisdicción de Pachacútec, motivo por el cual se dirigió una comisión al centro de estudio con la finalidad de presencialmente recibir esa información y de acuerdo a lo planificado con los dirigentes de la zona, se va a remitir ese informe a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para que tome conocimiento de ello y además se trabaje en función a esa herramienta que ha elaborado la Universidad Mayor de San Marcos.



PEDIDOS

No se ha presentado ningún pedido por parte de los Regidores.

PUNTOS DE AGENDA

1. Aprobación de la transferencia financiera e información a favor de la Contraloría General de la República, para la designación y contratación de una sociedad de auditoría por los periodos 2023 y 2024.



La señora Presidenta invita al Economista Juan Carlos Urrutia Bello, Gerente de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que sustente e informe al pleno del Concejo; inicia su exposición mencionando que en lo correspondiente al marco normativo está la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control, esa Ley ya está publicada en el Diario Oficial El Peruano desde el año 2018 y establece dentro de su objetivo las condiciones normativas para el fortalecimiento de este ente rector principal de las funciones del Estado, a fin de poder utilizar y mejorar la evaluación de las actividades y compromisos que la ejecución de los recursos de los presupuestos y financieros de las entidades públicas se realizan en cada año fiscal.

Asimismo, hace una evaluación de los recursos que se han obtenido y el uso de los mismos, justamente para eso la Contraloría General de la República solicita a las entidades públicas la transferencia de recursos a fin de poder realizar a convocatoria pública para la contratación de las sociedades auditoras correspondientes; justamente, dentro de la Ley mencionado, en su artículo 20° se establece que, los gobiernos locales quedan autorizados para la transferencia financiera de recursos, a fin de que se pueda cubrir la contratación de las sociedades auditoras.

Puel

El tercer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 30742, menciona que las transferencias financieras se aprueban por Acuerdo de Concejo y este acuerdo se publica en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; asimismo la Contraloría General de la República a través del Oficio N° 754-2023, del 19 de octubre de 2023, solicitó que se haga la transferencia financiera, según el tarifario establecido desde el año 2021, corresponde por cada año de evaluación, un monto de S/ 119,624.00 Soles, incluido IGV, lo que hace un total de S/ 239,248.00 Soles, que la Contraloría General de la República considera que es lo que corresponde realizar.

En ese sentido tiene concordancia con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto, Ley N° 31953, donde indica que, se faculta a la Contraloría General de la República a realizar las convocatorias públicas para la contratación de las sociedades auditoras; por las razones expuestas, señora Presidenta y cuerpo de Regidores, es lo que pongo a su consideración.

Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (Comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la señora Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 36

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 007-2024/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (Comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la transferencia financiera e información a favor de la Contraloría General de la República, para designar y contratar una Sociedad de Auditoría por los periodos 2023 y 2024, por la suma de S/ 239,248.00 (Doscientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Concepto	Monto a transferir
Transferencia financiera e información para designar y contratar una Sociedad de Auditoría. Periodo 2023	S/ 119,624.00

Concepto	Monto a transferir
Transferencia financiera e información para designar y contratar una Sociedad de Auditoría. Periodo 2024	S/ 119,624.00
Total	S/ 239,248.00

2. Dictamen N° 02-2024/MDV-CAL-CSCYGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (Comisión conjunta), respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

La señora Presidenta, invita al General (R) Juan Olivera García, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, a fin de que sustente e informe al pleno del Concejo; inicia su exposición el funcionario mencionando que se pone a consideración del pleno del Concejo la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Los Convenios Marcos pueden ser suscritos entre entidades públicas y con privadas también, y es de carácter genérico, como lo es en el presente caso, entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. El presente Convenio Marco tiene como objetivo establecer mecanismos de mutua cooperación teniendo en consideración la jurisdicción de la Ventanilla, lo cual conllevaría en mejorar la seguridad jurídica en el ámbito de Ventanilla; asimismo, a una colaboración interinstitucional que coadyuven a la mejora de los fines que busca el vecino en el distrito de Ventanilla, incluyendo aspectos de asesoramiento, capacitación, acompañamiento, entre otros.

Entre los compromisos del Convenio Marco entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se busca coadyuvar en el cumplimiento del objetivo del Convenio, realizar acciones coordinadas en observancia a las atribuciones que la Ley y su norma interna le confiere a cada uno de ellos, realizar acciones conjuntas para la identificación, gestión y ejecución de los convenios específicos que se pueda llevar a cabo, participar cuando corresponda y las partes acuerden para la firma de los convenios específicos; desarrollar actividades de capacitación, orientadas a mejorar el desempeño de sus funciones y responsabilidades; facilitar a través del área técnica respectiva, la información requerida que corresponda a cada intervención según sea el caso y otras que se deriven; es necesario precisar que estos compromisos son de importancia, toda vez que, el Poder Judicial tendría la información que requiera de forma inmediata a través de las cámaras de videovigilancia que contamos.

En relación al financiamiento, cada entidad se va a hacer cargo del financiamiento que le corresponda, para la suscripción de este Convenio Marco, se ha consultado, se ha expuesto porque se busca articular esfuerzos en la prevención del delito, agilidad en el proceso en el caso de comisión de delitos y sobre todo favorecer a la seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla.

Asimismo, se cuenta con los informes técnicos de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, brindado su opinión de manera positiva sobre su viabilidad del Convenio Marco, lo que pone en consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.



No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (Comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 37

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 02-2024/MDV-CAL-CSCyGRD de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre (Comisión Conjunta), que recomienda al pleno del Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y la Municipalidad Distrital de Ventanilla

3. Dictamen N° 01-2024/MDV-CAL-CS de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Salud (Comisión conjunta) respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Seguro Social de Salud y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

La señora Presidenta, invita a la doctora Catherine Fiorella Arce Castiglioni, Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, a fin de que sustente e informe al pleno del Concejo, seguidamente inicia su exposición la funcionaria, mencionado que se va a tratar la exposición sobre la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Prestacional del Salud del Seguro Social de Salud con la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, como antecedente, viendo las necesidades de los asegurados, en las cuales se han realizado reuniones en la Gerencia de la Red Prestacional Sabogal, liderado por el Doctor Iván Cárdenas y los funcionarios a cargo, viendo las necesidades de poder suscribir el mencionado Convenio Marco, en ese sentido, el objeto del convenio es de establecer condiciones generales de mutua cooperación interinstitucional que permitan coordinar los esfuerzos de manera que coadyuven al alcance de objetivos comunes; también la atención preventiva promocional, recuperativa y rehabilitación; respecto al último punto, es necesario enfatizar que, debido a las estadísticas el porcentaje de asegurados dentro de nuestro distrito representa el 32% de la población, son 126,000 asegurados que están registrados en todo el distrito, asegurados que de una u otra forma han tenido falencias por las brechas asistenciales que representa, el único establecimiento de salud, es el Establecimiento de Atención Primaria Donrose, el cual ha sobrepasado su capacidad; por ello conjuntamente con las conversaciones y las gestiones realizadas por el señor Alcalde con los funcionarios de la Red Prestacional se busca tener alianzas, por ello el objetivo del Convenio Marco, es de buscar alianzas que puedan establecer en favorecer a esta población que ha sobrepasado la capacidad del Establecimiento de Atención Primaria Donrose.

El establecimiento de Atención Primaria Donrose, tiene en promedio 146,000 asegurados adscritos, cuando por norma de categorización no debería de pasar los 50,000 a 60,000 asegurados, por lo que hay un claro déficit de atención; justamente el Convenio Marco busca establecer ciertas relaciones en las cuales puedan favorecer a todos los grupos etarios, niños, adultos mayores, con estrategias que van a buscar no solo la etapa recuperativa, sino la etapa preventiva, enfermedades y dentro de ellas, que más adelante nos pueda generar una mayor inversión, porque no es lo mismo atender una enfermedad recuperativa, que con una enfermedad preventiva; una adecuada cobertura de prestación de salud, como objetivo; seguridad, oportunidad, tecnología y calidad en la atención.

El Convenio Marco se efectuará por intermedio de suscripciones de convenios específicos que en futuro se puedan brindar, a través de las diferentes unidades orgánicas y ejecutoras de conformidad con las competencias normativas aplicadas que contribuyen las políticas del mejoramiento del sistema de salud y que implementen ejecutar ambas partes; siendo un aporte en las reuniones establecidas, es el implementar una capacidad en las Casas del Adulto Mayor, en las cuales van a brindar profesionales como geriatras, nutricionistas, médicos rehabilitadores, que actualmente contamos, para





pacientes asegurados y no asegurados, con el fin de generar talleres que vayan más seleccionados a nuestros pacientes adultos mayores que este caso se brinda la atención.

La vigencia del Convenio Marco, es a partir de la fecha de suscripción y tiene como duración tres años, con posible prórroga, a través de la suscripción de la adenda correspondiente; respecto al financiamiento no implica transferencia de recursos económico alguno, ni el pago de contraprestación entre las instituciones, de generarse gastos estos son propios y presupuestados por cada entidad de acuerdo a su normativa vigente.

Este Convenio Marco va a generar beneficios y factibilidad, como es la atención a los vecinos asegurados del distrito, la cual no es posible atender a la totalidad de los asegurados, habiendo casos que tiene que ser derivados o referenciados a otros establecimientos fuera del distrito, lo que genera más gasto y tiempo a los vecinos; otros de los beneficios sería el de mejorar el diferimiento de la cita, toda vez que el tiempo de espera de una cita, es en promedio de 35 a 50 días; mayor cartera de complejidad de la especialidades; accesos a una atención más rápida; reducciones de tiempo y costos al desplazarse; continuidad del cuidado de la salud de los vecinos y detección de enfermedades tempranas.

Culminada la exposición, la señora Presidenta hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

La Regidora Luz Esperanza Ojeda Gonzales, pide el uso de la palabra, para mencionar que, el convenio solucionaría una parte de lo que es problemática existente en ESSALUD, se está solicitando un área justamente para poder construir un hospital y así poder buscar la manera de solucionar un poco el tema de las citas, especialidad, porque la capacidad del Establecimiento de Atención Primaria Donrose ha sido sobrepasada, muchas veces los tienen que derivar a otros establecimientos como al Sabogal, Negreiros, etc, en el Callao; es muy cierto que en Ventanilla existe solo un ESSALUD y que son más de 140,000 asegurados que existen en Ventanilla conjuntamente con Mi Perú. Lo que pide encarecidamente es sobre las especialidades que se van a brindar, porque solo hay medicina general, para pediatría se tiene salir a otros lugares, se debe dar mayor énfasis en las especialidades; saludo la presentación de este Convenio Marco porque reduciría un poco el problema de las atenciones.

La Regidora Silvia Margarita Chávez Miñano, pide el uso de la palabra, para mencionar que, es verdad que solo tenemos un sistema de salud en todo Ventanilla y que tenemos una sobre población, que mejoraría este Convenio, pero más allá de nuestro trabajo como Regidores, debemos seguir buscando alternativas con entidades privadas para beneficio de nuestros vecinos y que puedan tener una mejor atención los asegurados y vecinos del distrito de Ventanilla.

La Regidora Santa Barbara Teófana Solis Huaraca, pide el uso de la palabra, para mencionar que, reconoce la labor importante por el tema de la salud, ya que se tiene un importante porcentaje, como mencionó la Gerenta, del 32% de toda la población, lo que es un gran porcentaje y que definitivamente va a contribuir en la mejora; sin embargo en el tema de atención preventiva promocional, sugiere que se considere también la salud mental, toda vez que nuestra población de todas las edades acarrea el post pandemia, generando diversas enfermedades, entre ellos la salud mental, que si se encuentra en un estado depresivo, de ansiedad, puede generar enfermedades en la salud de la persona, por ello se debe trabajar preventivamente en el tema de la salud mental.

El Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui, pide el uso de la palabra, para indicar que, ha escuchado de manera muy pendiente a la funcionaria y que si bien es un Convenio Marco debe ir más allá, ha escuchado que la intención de este Convenio, es el de establecer o traer mayores especialidades con las que cuenta el Establecimiento de Atención Primaria Donrose, ante la pregunta, si este convenio y los convenios específicos a suscribirse, como la municipalidad va a tener injerencia en la inmediatez de las citas, citas que serán derivadas a los Quras, toda vez que en el Informe N° 31-2024 suscrito por el Jefe de las Oficina de Prestaciones de ESSALUD, hace referencia a ello y también si los Quras cuentan con la capacidad necesaria para tener ciertas especialidades.



La Presidenta, cede el uso de la palabra a la funcionaria expositora, a fin de que responda a la pregunta del Regidor, seguidamente la funcionaria menciona que, si bien es cierto en el informe de ESSALUD que es un estudio, donde se mencionan las mayores características en función a las especialidades demandantes y las de mayor referencia fuera del distrito, en las reuniones que se han tenido tanto el área de operaciones que es la Gerencia Prestaciones 1 y 2 de la Red Sabogal, se ha implementado ciertas estrategias para ir en función a un incremento de especialidades; si bien es cierto desde el inicio de la gestión del señor Alcalde, se ha cambiado un poco, incluso hoy en día los establecimientos de salud cuentan con una categorización vigente y en ese sentido se ha implementado para poder mejorar la calidad de la atención en cuanto a las especialidades, mediante un sistema que se conoce con los asociados; por ello en los futuros convenios específicos se ha considerado brindar atención no solo en los establecimientos Qura, con ciertas especialidades que no tiene el establecimiento el Establecimiento de Atención Primaria Donrose a fin de disminuir la brecha asistencia, no se va a cubrir toda la brecha demandante, pero este Convenio Marco va a sumar.

El Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista, pide el uso de la palabra, para precisar que, efectivamente todos ven y saben que, la salud pública nacional ha colapsado y ESSALUD es la más notoria en políticas públicas, todos lo hemos percibido y vivido en la época de pandemia; en Pachacútec hay muchos asegurados, pero también hay personas que no están dentro de ese sistema, salvo que estén en el SIS, que es un seguro universal, su preocupación es, cuando se firmen los convenios específicos deberíamos estar preparados para esa situación, saber cuántos pacientes se pueden atender por día, porque se trata de atender a nuestros vecinos de Ventanilla, se tiene que equipar mejor, porque se va a sumir una carga de ESSALUD y se tiene que mantener una atención adecuada al vecino a fin de no tener quejas por las colas, por ello se deben asumir compromisos y establecer limitantes en los convenios específicos a suscribirse; asimismo, recuerda que en la atención pasada, el Concejo Municipal dio en cesión de uso un espacio en Pachacútec a ESSALUD, ha pasado ya cinco años y ESSALUD no ha realizado nada en ese espacio, por ello pide a la Comisión de Salud haga las indagaciones del caso y se pueda revertir esta situación y realizar algún tipo de proyecto en esa jurisdicción es una zona céntrica y los dirigentes estaban pidiendo un centro de recreación pública en esa zona debido a que ESSALUD no ha cumplido con la cesión de uso que se le ha otorgado.

El Regidor Juan José Ríos Maqui pide el uso de la palabra para manifestar que, siempre se va a ver con agrado los Convenios a favor de la comunidad, saluda que se haya solucionado los problemas internos en los IPRESS en Ventanilla, toda vez que por varios años se ha estado atendiendo sin autorización, se ha tenido aquí en esta mesa, en este salón, conjuntamente con todos los Regidores y el señor Alcalde, cuando han venido empresas a indicarnos cuál era la situación real de los Quras, cuando ni siquiera se podían tener las historias médicas al día, los informes de Contraloría que mencionaban que los servicios higiénicos se usaban entre el personal y los usuarios, también respecto al terreno cedido y mencionado por el Regidor Jonas Velasquez, han sido hasta dos terrenos, uno que no se hizo por presión propia de la ciudadanía y el otro que no tenía las medidas necesarias para la inversión que se necesitaba; lo importante es seguir avanzando y aprender de los propios errores, se ha atravesado una pandemia, cuál será la situación de las plantas de oxígeno, lo que esperamos es que con la presente gestión se pueda estar a la talla, que se pueda atender a los vecinos como corresponde.

El Regidor Cesar Eduardo Cobián Reátegui, pide el uso de la palabra, para indicar que, en atención a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo hace su segunda intervención, en primer lugar coincidir con los colegas Regidores respecto a la necesidad de establecer un mecanismo de salud adecuado en el distrito y eso lo lleva al tema que ha hecho mención el Regidor Jonas Velasquez respecto al terreno que se otorgó en sesión de uso hace varios años y que ESSALUD no ha podido ejecutar ningún tipo de obra, no solo en beneficio de los ciudadanos de Pachacútec, sino de Ventanilla, debiendo tener en consideración que hay vecinos que están solicitando la construcción un nuevo centro prestacional de competencia de ESSALUD, ello se debe comunicar a la población en atención que algunos piensan que la Municipalidad Distrital de Ventanilla no tiene ese interés por salvaguardar o tener algún beneficio para los vecinos asegurados, felicitar a la funcionaria a cargo, por la buena noticia que las IPRESS tiene el registro habilitado, lo que significa que se están





avanzando las labores y solicita el compromiso, para cuando se realicen los convenios específicos toda vez que va a ver una mayor afluencia de pública a los Quras, se debe de tener un servicio de calidad hacia los vecinos

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Salud (Comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:

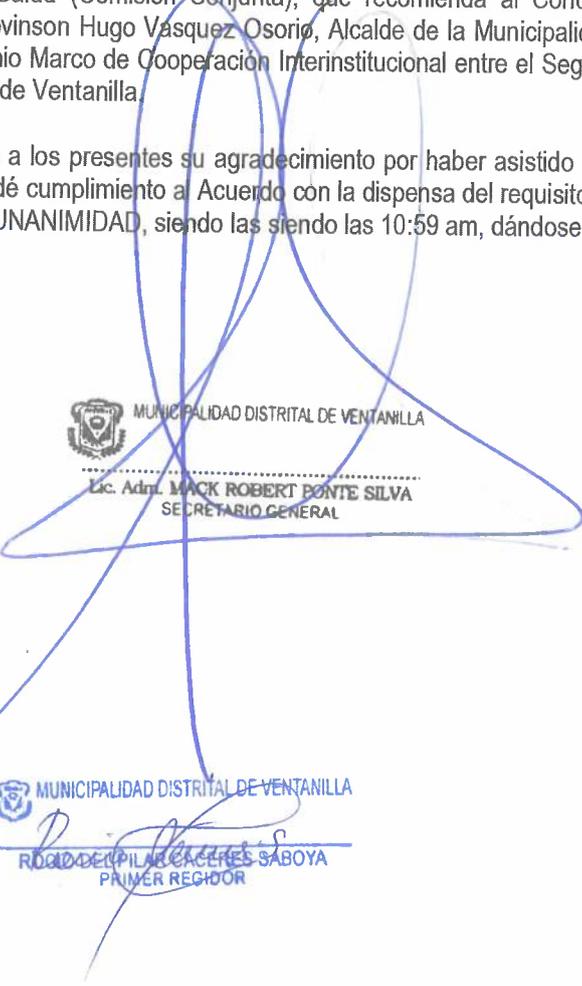
ACUERDO N° 38

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 01-2024/MDV-CAL-CS de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Salud (Comisión Conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar y autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Seguro Social de Salud y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Finalmente, la señora Presidenta, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento a Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las siendo las 10:59 am, dándose por finalizada la Sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
.....
Lc. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ROCIO DE PILAR CACERES SABOYA
PRIMER REGIDOR